

1. PROYECTO EDUCATIVO



1.7. Reglamento de Régimen Interior: ANEXO 4

ESCUELA de ARTE y SUPERIOR de CONSERVACIÓN y RESTAURACIÓN de BIENES CULTURALES "MARIANO TIMÓN" de PALENCIA

CRITERIOS para la ADQUISICIÓN de MATERIAL FUNGIBLE o INVENTARIABLE por los DEPARTAMENTOS

1º Se puede comprar material inventariable hasta 600 €, siempre que estén de acuerdo todos los miembros del departamento y que se disponga de esa cantidad.

2º Si el departamento no dispone de fondos, éste informará al Equipo Directivo y se llevará al Consejo Escolar para su posterior aprobación, si procede.

Criterios para la adquisición de material fungible:

1º Al comenzar el curso, los departamentos realizarán una lista de los materiales que necesitan, que será aprobada por todos los miembros del departamento.

2º El material que los alumnos necesiten a lo largo del curso lo deberán aportar ellos mismos. Si en algún caso fuera necesario algún material que no pueden adquirir o que en grupo resultase significativamente más económico, el profesor de la asignatura, módulo o materia, se lo comunicará al Jefe de departamento y estando todo el departamento de acuerdo, se efectuará la compra. La factura sigue el mismo proceso que todas las del departamento y el profesor encargado, facilitará un listado de los alumnos beneficiarios a conserjería para que cada alumno pague la cantidad estipulada y cuando esté todo recaudado, se entregará en secretaría y se contabilizará como prestación de servicios.

Proceso para adquisición de material

1º Se entregará el albarán de compra en Secretaría, indicando el departamento y el profesor que ha realizado la compra.

2º Siempre debemos pagar con cheque bancario, solamente pagaremos en metálico, pequeñas cantidades, menos de 30 €.

3º Cada Jefe de Departamento llevará el control de gastos, que entregará a fin de curso en Secretaría.

4º En las facturas debe deberán figurar:

Departamento
Escuela de Arte "Mariano Timón"
Avda. Casado del Alisal nº 12
34001 Palencia
CIF: Q3468014J

Y por supuesto todos los datos de la empresa,
donde se compren los materiales.

6º Las facturas deben de estar firmadas y selladas.

1. PROYECTO EDUCATIVO



1.7. Reglamento de Régimen Interior: ANEXO 4

ESCUELA de ARTE y SUPERIOR de CONSERVACIÓN y RESTAURACIÓN de BIENES CULTURALES "MARIANO TIMÓN" de PALENCIA

7º No se puede pagar una factura con tarjeta de crédito.

8º Si el pedido va a llegar por correo o por mensajería se debe comunicar anteriormente en Secretaría, que va a llegar el envío. Esta modalidad se podrá utilizar excepcionalmente.

SOBRE las MODIFICACIONES de estos CRITERIOS

Los criterios establecidos en este anexo, podrán ser modificados a propuesta de la comisión económica de la escuela, con el informe favorable del claustro de profesores y la ratificación del consejo escolar de la escuela.

Palencia, 29 de junio de 2016